

29

**Agrupación Política Nacional
Confederación Nacional de Ciudadanos**

4.29 Agrupación Política Nacional Confederación Nacional de Ciudadanos

El 16 de mayo de 2008 la Agrupación Política Nacional **Confederación Nacional de Ciudadanos** entregó en tiempo y forma, en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2007, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, en relación con el Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero de 2008, así como 11.1 y 12.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria del 15 de diciembre de 2006, vigente a partir del 1 de enero de 2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2006, que precisa que todos sus ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.29.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2008 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF/639/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 09 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2007, así como la documentación comprobatoria soporte de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 2, inciso a), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como 11.1, 12.1, 12.3 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Mediante escrito sin número del 16 de mayo de 2008, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

“(...)

‘IA-APN’ informe anual

‘IA-1-APN’ detalle de aportaciones de asociados y simpatizantes

‘IA-2-APN’ detalle de ingresos por autofinanciamiento

‘IA-3-APN’ detalle de ingresos por rendimientos financieros, fondos y Fideicomisos

‘IA-4-APN’ detalle de los gastos en actividades ordinarias permanentes integración Saldo Final

Toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos relativa al ejercicio del 2007, incluyendo las pólizas de ingresos, egresos y diario.

Los estados de cuenta bancarios y sus conciliaciones mensuales del ejercicio 2007.

Las balanzas de comprobación mensuales, así como balanza anual, todas a último nivel.

Auxiliares contables de todas las cuentas contables que tuvieron movimiento en el ejercicio 2007, todos a último nivel.

Kardex (sic) y notas de entrada y salidas de almacén.

Inventario de Activo fijo

Revistas mensuales y trimestrales correspondientes al ejercicio de 2007 y publicación única.

Integración del pasivo.

(...)"

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/639/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 09 de mayo del mismo año, nombró a la L.A. María Elizabeth Loeza Ortega como responsable de la revisión a su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos se levantó el 16 de mayo de 2008 (**Anexo 1**).

4.29.2 Ingresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**) Ingresos por un monto de \$324,880.40, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$491.73	0.15
2. Financiamiento Público		307,293.05	94.59
3. Financiamiento por los Asociados		16,059.96	4.94
Efectivo	\$0.00		
Especie	16,059.96		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	0.00
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		1,035.66	0.32
TOTAL		\$324,880.40	100

Mediante oficio UF/2236/2008 del 26 de agosto de 2008 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el mismo día, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Ingresos.

En consecuencia, con escrito sin número presentado el 08 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación presentó las aclaraciones, correcciones y documentación soporte solicitadas; sin embargo, no realizó corrección alguna a su Informe Anual.

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados, determinando que la documentación que los ampara consistente en copias de cheques, fichas de depósito y estados de cuenta bancarios, recibos de aportaciones, contratos y controles de folios, cumple con la normatividad aplicable.

4.29.3 Egresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**) Egresos por la suma de \$313,045.63, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$114,731.95	36.65
B) Gastos por Actividades Específicas		198,313.68	63.35
Educación y Capacitación Política	\$31,107.50		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	167,206.18		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
TOTAL		\$313,045.63	100

Mediante oficio UF/2236/2008 del 26 de agosto de 2008 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el mismo día, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referente al rubro de Egresos.

En consecuencia, con escrito sin número presentado el 08 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación presentó las aclaraciones, correcciones y documentación soporte solicitada; sin embargo, no modificó las cifras reportadas inicialmente en su Informe Anual.

4.29.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$114,731.95, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Servicios Personales	\$45,200.00
Materiales y Suministros	2,831.22
Servicios Generales	57,289.20
Gastos Financieros	2,627.84
Otros Gastos	113.69
Adquisiciones de Activo Fijo	6,670.00
TOTAL	\$114,731.95

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$114,731.95 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, constatando que la documentación que los ampara, corresponde a recibos de honorarios asimilables, facturas de proveedores, recibos de teléfono, luz, así como estados de cuenta bancarios, la cual cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Órganos Directivos

Referente al personal que integró los órganos directivos a nivel nacional de la Agrupación y que se encuentra registrado en los archivos del Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, de la verificación a la cuenta “Servicios Personales” se observó el pago a dos de sus integrantes por concepto de honorarios asimilados a sueldos, los cuales se detallan a continuación:

NOMBRE	CARGO	MESES EN LOS QUE SE REALIZÓ EL PAGO	MESES EN LOS QUE NO SE LOCALIZARON PAGOS
Jesica Patricia Chamorro Ortíz	Presidente de la Comisión de Honor y Justicia	Enero a abril - Junio agosto a diciembre	Mayo-julio
Marco Antonio Mena Silva	Secretario de Planeación y Estudios de Programas / Delegado del Distrito Federal	Octubre	Enero-septiembre noviembre y diciembre

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en la que se remuneró a las personas en comento en los meses señalados en la columna “Meses en los que no se localizaron pagos”.
- En su caso, presentara las pólizas, auxiliares y balanzas a último nivel donde se reflejaran los registros contables correspondientes, con los comprobantes originales de dichos pagos.
- Copia de los cheques y los estados de cuenta bancarios donde aparecieran cobrados los mismos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2236/2008 del 26 de agosto de 2008 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el mismo día.

En consecuencia, con escrito sin número presentado el 08 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“La compañera Jesica Patricia Chamorro Ortiz, aparte del cargo de Presidente de la Comisión de Honor y Justicia por le (sic) cual no recibió remuneración alguna, elaboro (sic) el diseño de las revistas impresas de la agrupación por lo que percibió un sueldo, pero en los meses de mayo y julio tuvo la necesidad de ausentarse por un

problema personal, por lo cual no recibió sueldo alguno en esos meses.

En cuanto al compañero Marco Antonio Mena Silva, no recibió remuneración alguna por el cargo que ocupa dentro de la agrupación, sin embargo en el mes de octubre hubo la necesidad de distribuir las revistas y trípticos y dípticos por lo que al realizar una actividad ajena al cargo que ocupa en la agrupación se le dio una ayuda económica para los gastos efectuados por la distribución de revistas”.

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria; por tal razón, la observación quedó subsanada.

Respecto al demás personal que conformó los órganos directivos registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos no se localizó remuneración alguna. A continuación se detallan las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	Comité Ejecutivo Nacional	
Nacional	C. María Isabel Villafán Zamudio	Presidenta
	C. Rogelio Martínez Vivanco	Secretario General
	C. Sara Elena Barragán V.	Secretaria de Organización
	C. Elizabeth Barba Villazán	Secretaria de Finanzas
	C. Graciela Robles Plascencia	Secretaria de Relaciones Políticas
	C. Ma. Elena Vargas Barrón	Secretaria de Asuntos de la Mujer
	C. Antonio Alejandro Flores Sosa	Secretario de la Juventud
	C. Pedro Barba Gallegos	Secretario de Formación Política
Nacional	C. Jylvach Mayavadet Sánchez y Ramírez	Secretario Derechos Humanos
	C. Claudia Leticia Rangel Rodríguez	Secretaria de Elecciones
	C. Petra Patricia Velázquez Ortega	Secretaria de Grupos Indígenas
	C. José Luis Barranco Sánchez	Representante ante el Consejo General del IFE
	C. Francisco Javier Barba Villazán	Secretario Visitador
	C. Guadalupe Zamudio Arroyo	Secretaria de la Comisión de Honor y Justicia
	Comités Delegacionales Estatales	
	Veracruz	
Estatal	C. Joel Cuarta Tlecuile	Delegado
	Yucatán	
Estatal	C. Rigoberto Cisneros Zamudio	Delegado
	Guerrero	
Estatal	C. Josefina Córdoba Peña	Delegada
	Oaxaca	
Estatal	C. Víctor Guerra Martínez	Delegado
	Morelos	
Estatal	C. Oscar Salvador Castañeda Marín	Delegado
	México	
Estatal	C. Priscila Fabián Reyes	Delegada
	Michoacán	
Estatal	C. Francisco Cisneros Zamudio	Delegado
	Chiapas	
Estatal	C. Fernando Rosales Gordillo	Delegado
	Tlaxcala	
Estatal	C. Ma. Del Rocío Del Pilar Robledo Nieto	Delegada

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	Puebla	
Estatal	C. José Melquíades Zamora Hernández	Delegado
	Hidalgo	
Estatal	C. Carlos Flores González	Delegado

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas señaladas en el cuadro anterior.
- En su caso, proporcionara las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Proporcionara los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- En su caso, copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde se reflejara el cobro de los mismos.
- Los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos, celebrados entre la Agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallaran con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe pactado y forma de pago.
- En su caso, copia de la credencial para votar con fotografía.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal

de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2236/2008 del 26 de agosto de 2008 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el mismo día.

En consecuencia, con escrito sin número presentado el 08 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Respecto a los demás compañeros que tienen un cargo dentro de la agrupación no recibieron remuneración alguna por estos cargos, ya que ocupar y realizar (sic) lo hacen de manera voluntaria, por lo que no hubo pagos por estos conceptos”.

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria; por tal razón, la observación quedó subsanada.

4.29.3.2 Gastos en Actividades Específicas

Por este concepto la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$198,313.68, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Educación y Capacitación Política	\$31,107.50
Investigación Socioeconómica y Política	0.00
Tareas Editoriales	167,206.18
TOTAL	\$198,313.68

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$198,313.68 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, constatándose que la documentación que los ampara corresponde a facturas de proveedores, recibos de honorarios, contratos de prestación de servicios, así como kardex con sus respectivas notas de entrada y

salida de almacén, la cual cumple con lo establecido en el Reglamento de la materia, con excepción de lo que se señala a continuación:

Gastos por Amortizar

- ❖ De la verificación a la cuenta 105 “Gastos por Amortizar”, diversas subcuentas, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de artículos susceptibles de inventariarse; sin embargo, no se localizó el kardex de los artículos señalados en dichas facturas ni sus respectivas notas de entrada y salida de almacén en la documentación presentada a la autoridad electoral. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Publicaciones Mensuales	PE-11/08-07	334	20-08-07	Guido Barriguete Rodrigo	1,000 Revistas s/c frente interiores negro Julio. y 1,000 trípticos a una tinta.	\$5,290.00
Trípticos y Dípticos	PE-7/11-07	336	21-11-07	Guido Barriguete Rodrigo	1,000 Dípticos a una tinta.	2,500.00
TOTAL						\$7,790.00

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- El kardex de cada uno de los artículos antes citados, así como la totalidad de las notas de entradas y salidas de almacén debidamente llenadas, las cuales debían especificar nombre y firma de la persona que entregó y recibió dicha propaganda, y coincidir con los registros contables.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 9.2 y 14.2 del Reglamento de la materia

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2236/2008 del 26 de agosto de 2008 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el mismo día.

En consecuencia, con escrito sin número presentado el 08 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Se presenta el kardex de cada uno de los artículos citados así como las notas de entradas y salidas de almacén debidamente llenadas”.

De la revisión a la documentación presentada por la Agrupación se determinó lo siguiente:

Por lo que corresponde a la factura 334 por concepto de revistas y trípticos, la Agrupación proporcionó el kardex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén; razón por la cual, la observación quedó subsanada por un importe de \$5,290.00.

Respecto de la factura 336 por concepto de dípticos, se determinó que aun cuando la Agrupación señala que presenta el kardex con sus respectivas notas de entradas y salidas de almacén; sin embargo, de la revisión a la documentación presentada a la autoridad electoral no se localizó, razón por la cual, la observación quedó no subsanada por un importe de \$2,500.00.

En consecuencia, la Agrupación incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 9.2 y 14.2 del Reglamento de la materia.

❖ De la revisión a la cuenta 105 “Gastos por Amortizar”, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas que no cumplen con la totalidad de los requisitos fiscales, toda vez que carecen del número de aprobación del Sistema de Control de Impresores Autorizados. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚM	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-4/04-07	043	14-04-07	Bahena García	775 trípticos, 775 dípticos	\$4,456.25

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚM	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-4/05-07	047	24-05-07	Elvira	2,000 hojas membretadas, 500 invitaciones, 5 logotipos agrupación	4,657.50
PD-2/07-07	044	18-05-07		5,000 afiliaciones	4,600.00
	046	31-05-07		5,000 afiliaciones	4,600.00
PD-3/12-07	092	03-11-07		500 reimpresión revista juntos decidiremos mes de septiembre, 500 reimpresión revista juntos decidiremos mes de agosto, 525 hojas de afiliación.	4,508.00
PE-5/12-07	091	17-11-07	Bahena García Elvira	100 impresión de la revista "Mirada Ciudadana"	14,950.00
PE-10/12-07	089	03-08-07		999 trípticos y 1,000 dípticos.	4,000.00
Total					\$41,771.75

Adicionalmente, de la revisión a la documentación presentada a la autoridad electoral no se localizó el contrato de prestación de servicios correspondiente.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- El contrato celebrado entre la Agrupación y el proveedor detallado en el cuadro que antecede debidamente firmado, en el cual se precisaran los servicios prestados, las condiciones, términos y remuneraciones convenidas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran, respecto a los comprobantes sin el número de aprobación de la autoridad hacendaria.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1 y 14.2 del Reglamento de la materia, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2236/2008 del 26 de agosto de 2008 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el mismo día.

En consecuencia, con escrito sin número presentado el 08 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Se presenta escrito dirigido ante la SHCP, dando parte de las operaciones realizadas con la C. Elvira Bahena García, en la cual señala las operaciones realizadas con este proveedor fueron ciertas, así como también se presenta contrato de servicios entre la agrupación y el proveedor debidamente firmado, en el cual se precisan los servicios prestados, las condiciones y términos así como las remuneraciones convenidas.

Se presenta escrito del Impresor Autorizado explicando el motivo por el cual en las facturas expedidas, no aparece el número de aprobación de la Autoridad Hacendaria.

También se presenta fotocopia del acuse recibido por el Instituto Federal Electoral, con fecha 27 de agosto de 2008, en el cual la señora Bahena García, confirмо (sic) la (sic) operaciones realizadas con ella”.

Respecto del escrito del impresor autorizado que refiere la Agrupación, con escrito del 04 de septiembre de 2008, el proveedor Elvira Bahena García manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(…)

Que por un error involuntario las facturas 043,044,046,047,089, 091 y 092 carecen de pie de imprenta, pero vuelvo a repetir los trabajos de impresión si (sic) se efectuaron en mi negocio de imprenta ‘Elvira’ ubicado en Mariana R. del Toro de Lazarín No. 30 ‘G’ negocio establecido hace 17 años.

(…)”.

Del análisis a lo manifestado por la Agrupación, así como de la verificación a la documentación presentada, se consideró atendida la solicitud efectuada por la autoridad electoral; sin embargo, la respuesta se consideró insatisfactoria toda vez que la norma es clara en señalar que los comprobantes deberán cumplir con la totalidad de

los requisitos que exigen las disposiciones fiscales; razón por la cual la observación quedó no subsanada por \$41,771.75.

Por lo anterior, al no tener certeza de la autenticidad de las facturas antes citadas, la Unidad de Fiscalización consideró que ha lugar a dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en el ámbito de su competencia, determine lo conducente en relación con las 7 facturas impresas por la C. Elvira Bahena García.

Revisión a Proveedores

Se efectuó la verificación de las operaciones de servicios realizados entre la Agrupación y los siguientes proveedores:

PROVEEDOR	No. DE OFICIO	FACTURAS	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
Elvira Bahena García	UF/1838/2008	7	\$41,771.75	27-08-08
Rogelio Ramos Olvera	UF/1839/2008	11	68,124.93	

Como se observa en el cuadro que antecede, el proveedor Elvira Bahena García confirmó las operaciones realizadas con la Agrupación.

Por lo que se refiere a Rogelio Ramos Olvera, a la fecha de elaboración del presente Dictamen no ha dado contestación al oficio enviado por la autoridad electoral.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Confederación Nacional de Ciudadanos** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$324,880.40 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (fichas de depósito, recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie “RAS-APN” y estados de cuenta bancarios) está apegada a la normatividad aplicable.
3. De la revisión al Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, formato “CF-RAS-APN”, se determinó que la Agrupación utilizó una sola serie. A continuación se menciona el número de recibos impresos, así como el último folio utilizado:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2007	PENDIENTES DE UTILIZAR
RAS-APN	100	0	24	76

4. En la cuenta “Bancos”, la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2007 un monto de \$12,287.91, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el próximo ejercicio.
5. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación, se revisó un importe de \$313,045.63 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (facturas de proveedores, recibos de honorarios, contratos de prestación de servicios, así como kardex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén) está apegada a la normatividad aplicable, con excepción de lo siguiente:
6. La Agrupación omitió presentar el kardex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, de artículos susceptibles de inventariarse por un importe de \$2,500.00.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, 9.2 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 39 y 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008.

7. La Agrupación presentó 7 facturas que carecen del número de impresor autorizado, así como copia del oficio presentado ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente del Centro para solicitar el status que guarda dicho proveedor con la Autoridad Hacendaria. El importe de dichas facturas es de \$41,771.75 y su detalle es el siguiente:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚM	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-4/04-07	043	14-04-07	Bahena García	775 trípticos, 775 dípticos	\$4,456.25
PD-4/05-07	047	24-05-07	Elvira	2,000 hojas membretadas, 500 invitaciones, 5 logotipos agrupación	4,657.50
PD-2/07-07	044	18-05-07		5,000 afiliaciones	4,600.00
	046	31-05-07		5,000 afiliaciones	4,600.00
PD-3/12-07	092	03-11-07		500 reimpresión revista juntos decidiremos mes de septiembre, 500 reimpresión revista juntos decidiremos mes de agosto, 525 hojas de afiliación.	4,508.00
PE-5/12-07	091	17-11-07		100 impresión de la revista "Mirada Ciudadana"	14,950.00
PE-10/12-07	089	03-08-07		999 trípticos y 1,000 dípticos.	4,000.00
Total					\$41,771.75

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007, por lo que se hace

del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 39 y 269, párrafo 2, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008.

Por lo tanto, esta Unidad de Fiscalización considera que ha lugar a dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en ejercicio de sus atribuciones determine lo conducente en relación con las facturas presentadas en el ejercicio de 2007.

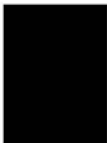
8. Al reportar la Agrupación Ingresos por \$324,880.40 y Egresos por \$313,045.63, su Saldo Final importa una cantidad de \$11,834.77.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL 2007, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL COORDINADORA CIUDADANA, A.C.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:50 horas del 19 de mayo del 2008, de conformidad con lo establecido en los artículos 81, párrafo 1, inciso l) y Cuarto Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del 2008, en relación con el 14.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio C, primer piso, Col. Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, el C.P. Ulises Becerril Palacios persona autorizada por la agrupación política nacional Coordinadora Ciudadana, A.C., para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio de 2007, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como la responsable de la revisión, L.C. Araceli Degollado Rentería, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], en su carácter de auditora adscrita a la Dirección de Análisis de Informes Anuales y de Campaña, la cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Encargado del Despacho de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, Lic. Hugo S. Gutiérrez Hernández Rojas, mediante oficio número UF/676/2008, comunicó a la agrupación política nacional Coordinadora Ciudadana, A.C., que se designó como auditora para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio de 2007 presentado por su agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, la cual es presentada en términos del numeral 12.3, inciso a) del Reglamento citado.

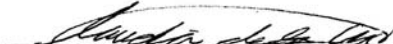
Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 49-A, párrafo 2, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al 14 de enero del año en curso, así como el numeral 14.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año.



No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 22:10 horas del 19 de mayo de 2008, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona autorizada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. -----

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

PERSONA AUTORIZADA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN



L.C. CLAUDIA DE LOS ANGELES REYES CORTÉS



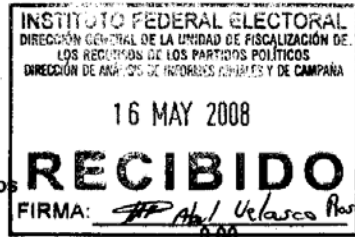
C. JAIME CORTÉS MIGUEL

IA-APN INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CONFEDERACION NACIONAL DE CIUDADANOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2007

I. INGRESOS		MONTO (\$)
1. Saldo Inicial		491.73
2. Financiamiento Publico		307,293.05
3. Financiamiento por los asociados		16,059.96
Efectivo	0.00	
Especie	16,059.96	
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	
5. Autofinanciamiento *		0.00
6. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos *		1,035.66
TOTAL		324,880.40

* Anexar en el formato correspondiente, la informacion detallada por estos conceptos.

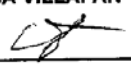


II. EGRESOS		MONTO (\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes **		114,731.95
B) Gastos por Actividades Especificas **		198,313.68
Educación y Capacitación Política	31,107.50	
Investigación Socioeconómica y Política	0.00	
Tareas Editoriales	167,206.18	
C) Aportaciones a Campañas Electorales		
TOTAL		313,045.63

** Anexar detalle de estos egresos.

III. RESUMEN			
INGRESOS	\$	324,880.40	
EGRESOS	\$	313,045.63	
SALDO	\$		11,834.77

*** Anexar detalle del saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION	
NOMBRE DEL TITULAR DEL ORGANO RESPONSABLE DEL FINANCIAMIENTO LIC. ELIZABETH BARBA VILLAFAN	
FIRMA 	FECHA 18 DE MAYO DE 2007



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2236/2008

CONFEDERACION NACIONAL DE CIUDADANOS A.P.A.
México, D.F., a 26 de agosto de 2008

M. Elizabet Barba Villafán
**C.P. ELIZABETH BARBA VILLAFÁN
SECRETARIA DE FINANZAS DE LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
CONFEDERACIÓN NACIONAL DE
CIUDADANOS
PRESENTE.**

*Recibo Oficio
26/08/08
M. Elizabeth Villafán*

Con base en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 77, párrafo 6; 81, párrafo 1, incisos d) y l), así como 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del año en curso, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que presenten las agrupaciones políticas nacionales sobre el origen y destino de sus recursos, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

Asimismo, es preciso señalar que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Cuarto Transitorio del código vigente, los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del decreto por el que se expidió dicho ordenamiento, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, por lo que de conformidad con el artículo 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero pasado, su agrupación política presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio 2007.

De conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, 14.2, 15.1 y 15.2 del Reglamento que establece los lineamientos para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

*Recibido
Elizabeth Barza
29-08-08*

[Signature]
MGLB/MG/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2236/2008

Catálogo de Cuentas

De la verificación a las balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2007, se observó que su agrupación no se apegó al catálogo de cuentas que establece el Reglamento de la materia. A continuación se señalan los casos en comento:

REGISTRO SEGÚN AGRUPACIÓN		REGISTRO SEGÚN CATÁLOGO DE CUENTAS	
CUENTA	NOMBRE	CUENTA	NOMBRE
5-52 GASTOS DE OPERACIÓN ORDINARIA			
5-52-523-0000-00000	Gastos Financieros	5-52-524	Gastos Financieros
5-52-524-0000-00000	Otros Gastos	5-52-5254	Otros Gastos

En consecuencia, con la finalidad de que la contabilidad de la agrupación refleje de manera correcta su información financiera, se solicita lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a sus registros contables, de tal forma que reflejen de manera correcta las cuentas contables establecidas en el Reglamento de la materia.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en donde se reflejen las correcciones efectuadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 14.2, 19.1, 19.2 y 19.3 del Reglamento de la materia.

Bancos

De la verificación a la documentación presentada a la autoridad electoral, se constató que su agrupación no proporcionó la totalidad de los estados de cuenta bancarios, toda vez que no se localizó el que se indica a continuación:

CUENTA BANCARIA		ESTADOS DE CUENTA Y CONCILIACIONES BANCARIAS	
INSTITUCIÓN	NÚMERO	PRESENTADOS	FALTANTES
Scotiabank Inverlat, S.A.	00106654851	Enero a Marzo y de Mayo a Diciembre	Abril

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

MGLB/JC/M/ELC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2236/2008

- El estado de cuenta bancario, así como la conciliación bancaria de la cuenta citada correspondiente al mes de abril de 2007.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación al 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.4, 12.3, inciso b) y 14.2 del Reglamento de la materia.

Aportaciones de Asociados y Simpatizantes

1. De la verificación al formato "RAS-APN" Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, se observó que su partido no se apegó al formato anexo al Reglamento de la materia, toda vez que carece de la cédula de identificación fiscal de la agrupación, adicionalmente se observó que no fueron impresos por un tercero autorizado para efectos fiscales. A continuación se detallan los recibos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO	FECHA	RECIBO "RAS-APN"			REFERENCIA
			NOMBRE	BIEN APORTADO	IMPORTE	
PD-2/01-07	001	31-01-07	Javier Canchola Barba	Renta mensual de oficina	\$750.00	
PD-2/01-07	002	31-01-07	Francisco Barba Villafan Javier	Muebles Varios y equipo de Cómputo Usados	588.33	(1)
PD-3/02-07	003	28-02-07	Javier Canchola Barba	Renta mensual de oficina	750.00	
PD-3/02-07	004	28-02-07	Javier Canchola Barba Villafan Javier	Muebles Varios y equipo de Cómputo Usados	588.33	(1)
PD-3/03-07	005	31-03-07	Javier Canchola Barba	Renta mensual de oficina	750.00	
PD-3/03-07	006	31-03-07	Francisco Barba Villafan Javier	Muebles Varios y equipo de Cómputo Usados	588.33	
PD-1/04-07	007	30-04-07	Javier Canchola Barba	Renta mensual de oficina	750.00	
PD-1/04-07	008	30-04-07	Francisco Barba Villafan Javier	Muebles Varios y equipo de Cómputo Usados	588.33	
PD-1/05-07	009	31-05-07	Javier Canchola Barba	Renta mensual de oficina	750.00	
PD-1/05-07	010	31-05-07	Francisco Barba Villafan Javier	Muebles Varios y equipo de Cómputo Usados	588.33	
PD-1/06-07	011	30-06-07	Javier Canchola Barba	Renta mensual de oficina	750.00	
PD-1/06-07	012	30-06-07	Francisco Barba Villafan Javier	Muebles Varios y equipo de Cómputo Usados	588.33	
PD-3/07-07	013	31-07-07	Javier Canchola Barba	Renta mensual de oficina	750.00	
PD-3/07-07	014	31-07-07	Francisco Barba Villafan Javier	Muebles Varios y equipo de Cómputo Usados	588.33	
PD-3/08-07	015	31-08-07	Javier Canchola Barba	Renta mensual de oficina	750.00	
PD-3/08-07	016	31-08-07	Francisco Barba Villafan Javier	Muebles Varios y equipo de Cómputo Usados	588.33	
PD-3/09-07	017	30-09-07	Javier Canchola Barba	Renta mensual de oficina	750.00	
PD-3/09-07	018	30-09-07	Francisco Barba Villafan Javier	Muebles Varios y equipo de Cómputo Usados	588.33	
PD-1/10-07	019	31-10-07	Javier Canchola Barba	Renta mensual de oficina	750.00	

MGLB/JUS/SMIEL



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF/2236/2008

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO "RAS-APN"					REFERENCIA
	NÚMERO	FECHA	NOMBRE		BIEN APORTADO	
PD-1/10-07	020	31-10-07	Francisco Barba Villafan	Javier Canchoia	Muebles Varios y equipo de Cómputo Usados	588.33
PD-1/11-07	021	30-11-07	Javier Canchoia	Barba	Renta mensual de oficina	750.00
PD-1/11-07	022	30-11-07	Francisco Barba Villafan	Javier Canchoia	Muebles Varios y equipo de Cómputo Usados	588.33
PD-2/12-07	023	31-12-07	Javier Canchoia	Barba	Renta mensual de oficina	750.00
PD-2/12-07	024	31-12-07	Francisco Barba Villafan	Javier Canchoia	Muebles Varios y equipo de Cómputo Usados	588.33
Total						\$16,059.96

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Los recibos "RAS-APN" detallados en el cuadro anterior con la cédula de identificación fiscal de la agrupación, impresos por un tercero que cuente con registro de autorización para efectos fiscales.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 3.3, 3.5 y 14.2 del Reglamento de la materia.

2. Adicionalmente, en relación a los recibos identificados con (1) en el cuadro anterior, se observó que carecen de la firma del aportante y de la firma del funcionario autorizado.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Los recibos "RAS-APN" debidamente firmados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 3.3 y 14.2 del Reglamento de la materia.

MGLB/JRG/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF/2236/2008

Egresos

Servicios Personales

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios Asimilados a Sueldos", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos de honorarios asimilados, los cuales no reúnen la totalidad de los requisitos que establece la normatividad, toda vez que carecen del número de folio, clave del Registro Federal de Contribuyentes del prestador del servicio, tipo de servicio prestado, fecha de expedición y la firma del funcionario del área que autorizó el pago. A continuación se indican los casos en comentario:

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO	FECHA	NOMBRE	RECIBO	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PD-3/01-07	S/N	S/F	Héctor Tepez Cortez		Recibo de Honorarios Asimilables por el Periodo del 01 al 31 de Enero del 2007	\$2,000.00	
PD-2/02-07	S/N	S/F	Héctor Tepez Cortez		Recibo de Honorarios Asimilables por el Periodo del 01 al 28 de Febrero del 2007	2,000.00	
PE-3/03-07	S/N	S/F	Maria Guadalupe Hernández Murguía		Recibo de Honorarios Asimilables por el Periodo de 29 de Enero al 28 de Febrero del 2007	1,200.00	(1)
PE-3/03-07	S/N	S/F	Maria Guadalupe Hernández Murguía		Recibo de Honorarios Asimilables por el Periodo del 1 al 15 de Marzo del 2007	1,000.00	(1)
PE-3/03-07	S/N	S/F	Maria Guadalupe Hernández Murguía		Recibo de Honorarios Asimilables por el Periodo del 16 al 31 de Marzo del 2007	1,000.00	(1)
PD-2/03-07	S/N	S/F	Héctor Tepez Cortez		Recibo de Honorarios Asimilables por el Periodo del 1 al 31 de Marzo del 2007	2,000.00	
PE-9/04-07	S/N	S/F	Maria Guadalupe Hernández Murguía		Recibo de Honorarios Asimilables por el Periodo del 1 al 15 de Abril del 2007	1,000.00	(1)
PE-9/04-07	S/N	S/F	Maria Guadalupe Hernández Murguía		Recibo de Honorarios Asimilables por el Periodo del 16 al 30 de Abril del 2007	1,000.00	(1)
PD-2/04-07	S/N	S/F	Héctor Tepez Cortez		Recibo de Honorarios Asimilables por el Periodo del 1 al 30 de Abril del 2007	2,000.00	
PE-5/05-07	S/N	S/F	Maria Guadalupe Hernández Murguía		Recibo de Honorarios Asimilables por el Periodo del 1 al 15 de Mayo del 2007	1,000.00	(1)
PE-5/05-07	S/N	S/F	Maria Guadalupe Hernández Murguía		Recibo de Honorarios Asimilables por el Periodo del 16 al 31 de Mayo del 2007	1,000.00	(1)
PD-2/05-07	S/N	S/F	Héctor Tepez Cortez		Recibo de Honorarios Asimilables por el Periodo del 1 al 31 de Mayo del 2007	2,000.00	
PD-3/06-07	S/N	S/F	Héctor Tepez Cortez		Recibo de Honorarios Asimilables por el Periodo del 1 al 30 de Junio del 2007	2,000.00	
PE-1/07-07	S/N	S/F	Maria Guadalupe Hernández Murguía		Recibo de Honorarios Asimilables por el Periodo del 1 al 15 de Junio del 2007	1,000.00	(1)
PE-1/07-07	S/N	S/F	Maria Guadalupe Hernández Murguía		Recibo de Honorarios Asimilables por el Periodo del 16 al 30 de Junio del 2007	1,000.00	(1)
PE-1/07-07	S/N	S/F	Maria Guadalupe Hernández Murguía		Recibo de Honorarios Asimilables por el Periodo del 1 al 15 de Julio del 2007	1,000.00	(1)
PE-1/07-07	S/N	S/F	Maria Guadalupe Hernández Murguía		Recibo de Honorarios Asimilables por el Periodo del 15 al 30 de Julio del 2007	1,000.00	(1)
PE-7/07-07	S/N	S/F	Graciela Morales Jiménez		Recibo de Honorarios Asimilables por el Periodo del 15 al 30 de Julio del 2007	1,000.00	
PD-1/07-07	S/N	S/F	Héctor Tepez Cortez		Recibo de Honorarios Asimilables por el Periodo del 1 al 31 de Julio del 2007	2,000.00	
PE-13/08-07	S/N	S/F	Graciela García Guizar		Recibo de Honorarios Asimilables por el Periodo del 01 al 31 de Agosto del 2007	1,000.00	(1)
PD-2/08-07	S/N	S/F	Héctor Tepez Cortez		Recibo de Honorarios Asimilables por el Periodo del 01 al 31 de Agosto del 2007	2,000.00	
PE-6/09-07	S/N	S/F	Graciela Morales Jiménez		Recibo de Honorarios Asimilables por el Periodo del 01 al 15 de Septiembre del 2007	1,000.00	
PD-2/09-07	S/N	S/F	Héctor Tepez Cortez		Recibo de Honorarios Asimilables por el Periodo del 01 al 30 de Septiembre del 2007	2,000.00	

MGLB/JL/G/MB/ES

5



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2236/2008

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO	FECHA	NOMBRE	RECIBO	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
					2007		
PE-6/10-07	S/N	S/F	Graciela Jiménez Morales		Recibo de Honorarios Asimilables por el Periodo del 01 al 15 de Octubre del 2007	1,000.00	
PE-6/10-07	S/N	S/F	Graciela Jiménez Morales		Recibo de Honorarios Asimilables por el Periodo del 16 al 31 de Octubre del 2007	1,000.00	
PE-6/10-07	S/N	S/F	Graciela Jiménez Morales		Recibo de Honorarios Asimilables por el Periodo del 16 al 30 de Septiembre del 2007	1,000.00	
PD-2/10-07	S/N	S/F	Héctor Tepoz Cortez		Recibo de Honorarios Asimilables por el Periodo del 1 al 31 de Octubre del 2007	2,000.00	
PD-2/11-07	S/N	S/F	Héctor Tepoz Cortez		Recibo de Honorarios Asimilables por el Periodo del 1 al 30 de Noviembre del 2007	2,000.00	
PE-8/12-07	S/N	S/F	Héctor Tepoz Cortez		Recibo de Honorarios Asimilables por el Periodo del 1 al 31 de Diciembre del 2007	2,000.00	
PE-9/12-07	S/N	S/F	Graciela Jiménez Morales		Recibo de Honorarios Asimilables por el Periodo del 1 al 15 de Diciembre del 2007	1,000.00	
PE-9/12-07	S/N	S/F	Graciela Jiménez Morales		Recibo de Honorarios Asimilables por el Periodo del 16 al 31 de Diciembre del 2007	1,000.00	
PE-12/12-07	S/N	S/F	Graciela Jiménez Morales		Recibo de Honorarios Asimilables por el Periodo del 1 al 15 de Noviembre del 2007	1,000.00	
PE-12/12-07	S/N	S/F	Graciela Jiménez Morales		Recibo de Honorarios Asimilables por el Periodo del 16 al 30 de Noviembre del 2007	1,000.00	
Total						\$45,200.00	

Adicionalmente, de la revisión a la documentación presentada a la autoridad electoral, no se localizaron los contratos de prestación de servicios correspondientes.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los recibos señalados en el cuadro anterior con la totalidad de los datos que establece el Reglamento de la materia.
- Los contratos celebrados entre la agrupación y los prestadores de servicios detallados en el cuadro que antecede debidamente firmados, en los cuales se precisen los servicios prestados, las condiciones, términos y remuneraciones convenidas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 10.10, 10.11 y 14.2 del Reglamento de la materia.

2. Por lo que se refiere a las pólizas referenciadas con (1) en el cuadro del punto anterior, no se localizaron las copias de la credencial para votar con fotografía de los prestadores de servicios.

MGLB/JHS/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2236/2008

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Copia de la credencial para votar con fotografía de los prestadores de servicios identificados con (1) en el cuadro anterior, anexas a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 10.11 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Órganos Directivos

1. Referente al personal que integró los órganos directivos a nivel nacional de su agrupación y que se encuentra registrado en los archivos del Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, de la verificación a la cuenta "Servicios Personales" se observó el pago a dos de sus integrantes por concepto de honorarios asimilados a sueldos, los cuales se detallan a continuación:

NOMBRE	CARGO	MESES EN LOS QUE SE REALIZÓ EL PAGO	MESES EN LOS QUE NO SE LOCALIZARON PAGOS
Jesica Patricia Chamorro Ortiz	Presidente de la Comisión de Honor y Justicia	Enero a abril - Junio agosto a diciembre	Mayo-julio
Marco Antonio Mena Silva	Secretario de Planeación y Estudios de Programas / Delegado del Distrito Federal	Octubre	Enero-septiembre noviembre y diciembre

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique la forma en la que se remuneró a las personas en comento en los meses señalados en la columna "Meses en los que no se localizaron pagos".
- En su caso, presentar las pólizas, auxiliares y balanzas a último nivel donde se reflejen los registros contables correspondientes, con los comprobantes originales de dichos pagos.
- Copia de los cheques y los estados de cuenta bancarios donde aparezcan cobrados los mismos.

MGLB/JHS/MFL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF/2236/2008

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

- Respecto al demás personal que conformó los órganos directivos registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos no se localizó remuneración alguna. A continuación se detallan las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	Comité Ejecutivo Nacional	
Nacional	C. María Isabel Villafán Zamudio	Presidenta
	C. Rogelio Martínez Vivanco	Secretario General
	C. Sara Elena Barragán V.	Secretaria de Organización
	C. Elizabeth Barba Villafán	Secretaria de Finanzas
	C. Graciela Robles Plascencia	Secretaria de Relaciones Políticas
	C. Ma. Elena Vargas Barrón	Secretaria de Asuntos de la Mujer
	C. Antonio Alejandro Flores Sosa	Secretario de la Juventud
	C. Pedro Barba Gallegos	Secretario de Formación Política
Nacional	C. Jylvach Mayavadet Sánchez y Ramírez	Secretario Derechos Humanos
	C. Claudia Leticia Rangel Rodríguez	Secretaria de Elecciones
	C. Petra Patricia Velázquez Ortega	Secretaria de Grupos Indígenas
	C. José Luis Barranco Sánchez	Representante ante el Consejo General del IFE
	C. Francisco Javier Barba Villafán	Secretario Visitador
	C. Guadalupe Zamudio Arroyo	Secretaria de la Comisión de Honor y Justicia
	Comités Delegacionales Estatales	
	Veracruz	
Estatual	C. Joel Cuarta Tlecuile	Delegado
	Yucatán	
Estatual	C. Rigoberto Cisneros Zamudio	Delegado
	Guerrero	
Estatual	C. Josefina Córdoba Peña	Delegada
	Oaxaca	
Estatual	C. Víctor Guerra Martínez	Delegado
	Morelos	
Estatual	C. Oscar Salvador Castañeda Marín	Delegado
	México	
Estatual	C. Priscila Fabián Reyes	Delegada
	Michoacán	
Estatual	C. Francisco Cisneros Zamudio	Delegado
	Chiapas	

MGLB/JL/AGME/O

8



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2236/2008

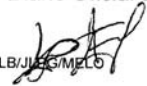
ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
Estatal	C. Fernando Rosaies Gordillo	Delegado
	Tlaxcala	
Estatal	C. Ma. Del Rocío Del Pilar Robledo Nieto	Delegada
	Puebla	
Estatal	C. José Melquiades Zamora Hernández	Delegado
	Hidalgo	
Estatal	C. Carlos Flores González	Delegado

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas señaladas en el cuadro anterior.
- En su caso, proporcionar las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- En su caso, copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde se refleje el cobro de los mismos.
- Los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos, celebrados entre su agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe pactado y forma de pago.
- En su caso, copia de la credencial para votar con fotografía.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

MGLB/JL/SG/MELO



9



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2236/2008

Actividades Específicas

Educación y Capacitación Política

- 1. De la revisión efectuada a la subcuenta "Cursos", se observó el registro de pólizas que aun cuando presentan su respectivo soporte documental consistente en facturas, no se localizaron los contratos de prestación de servicios respectivos. A continuación se indican los casos en comento:

Table with columns: REFERENCIA CONTABLE, FACTURA (NÚM., FECHA, PROVEEDOR, CONCEPTO, IMPORTE), REFERENCIA. Rows include PE-5/04-07, PE-3/05-07, PE-4/05-07, and a TOTAL row.

Con la finalidad de que la autoridad electoral cuente con los elementos suficientes para comprobar el tipo de actividad y las condiciones convenidas con el prestador de servicios señalado en el cuadro que antecede, se le solicita que presente lo siguiente:

- El contrato respectivo celebrado entre su agrupación y el proveedor detallado en el cuadro anterior debidamente firmado, en el cual se precisen los servicios prestados, las condiciones, términos y remuneraciones convenidas.
• La evidencia de los trabajos realizados que motivaron el gasto reportado.
• Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 14.2 del Reglamento de la materia.

- 2. Adicionalmente, en relación con la póliza identificada con "A" en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, se observó que su agrupación presentó como parte del soporte documental una factura por concepto de renta de salón que excede el tope de los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2007 equivalía a \$5,057.00, por lo que debió pagarse mediante cheque nominativo expedido a nombre del prestador del servicio; sin

MGLB/JL G/MELO (with signature)



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2236/2008

embargo, carece de la copia del cheque. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					IMPORTE
	NUM.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO		
PE-4/05-07	109	19-05-07	José Francisco Emmanuel Marban Morales	Servicio de salón con alimentos evento realizado el 19 de mayo 2007		\$10,200.00

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- La copia fotostática del cheque correspondiente al pago de la factura en comento, anexa a su respectiva póliza.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.6 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Tareas Editoriales

1. De la revisión a varias subcuentas, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos de honorarios asimilados, los cuales no reúnen la totalidad de los requisitos que establece la normatividad, toda vez que carecen del número de folio, clave del Registro Federal de Contribuyentes del prestador del servicio, tipo de servicio prestado, fecha de expedición y la firma del funcionario del área que autorizó el pago. A continuación se indican los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	RECIBO					REFERENCIA
		NÚMERO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE	
Diseño Revista Trimestral	PD-2/04-07	S/N	S/F	Jesica Patricia Chamorro Ortiz	Recibo de Honorarios Asimilables por el Periodo del mes de Marzo- Abril de 2007	\$4,000.00	Presidenta de la Comisión de Honor y Justicia (1)
	PD-4/09-07	S/N	S/F	Jesica Patricia Chamorro Ortiz	Recibo de Honorarios Asimilables por el Periodo del 16 al 30 de Septiembre de 2007	2,500.00	
	PD-4/11-07	S/N	S/F	Jesica Patricia Chamorro Ortiz	Recibo de Honorarios Asimilables por el Periodo Octubre 2007	2,500.00	
Diseño Revista Mensual	PD-4/01-07	S/N	S/F	Jesica Patricia Chamorro Ortiz	Pago Honorarios Asimilables Enero 2007	2,500.00	
	PD-2/02-07	S/N	S/F	Jesica Patricia Chamorro Ortiz	Pago Honorarios Asimilables Febrero 2007	2,500.00	
Diseño Revista Mensual	PD-2/04-07	S/N	S/F	Jesica Patricia Chamorro Ortiz	Pago Honorarios Asimilables Abril 2007	2,500.00	
	PD-3/06-07	S/N	S/F	Jesica Patricia	Pago Honorarios Asimilables	2,500.00	

MGLB/JLESIMÉLO

11



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2236/2008

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	RECIBO					REFERENCIA	
		NUMERO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE		
Corrección, Estilo, Redacción Textos	PD-3/01-07	S/N	S/F	Chamorro Ortiz Nancy Jannete Barba Villafan	Junio 2007 Recibo de Honorarios Asimilables por el periodo del 01 al 31 de Enero del 2007	2,000.00		
	PD-2/02-07	S/N	S/F	Nancy Jannete Barba Villafan	Recibo de Honorarios Asimilables por el periodo del 01 al 28 de Febrero del 2007	2,000.00		
Corrección, Estilo, Redacción Textos	PD-2/03-07	S/N	S/F	Nancy Jannete Barba Villafan	Recibo de Honorarios Asimilables por el periodo del 01 al 31 de Marzo del 2007	2,000.00		
	PD-2/04-07	S/N	S/F	Nancy Jannete Barba Villafan	Recibo de Honorarios Asimilables por el periodo del 01 al 30 de Abril del 2007	2,000.00		
	PE-7/07-07	S/N	S/F	Nayeli Morales Jiménez	Recibo de Honorarios Asimilables por el periodo del mes de Junio 2007	2,500.00		
	PE-13/08-07	S/N	S/F	Nayeli Morales Jiménez	Recibo de Honorarios Asimilables por el periodo del mes de Julio-Septiembre 2007	2,500.00		
	PE-6/09-07	S/N	S/F	Nayeli Morales Jiménez	Recibo de Honorarios Asimilables por el periodo Septiembre 2007	2,500.00		
	PE-1/10-07	S/N	S/F	Nayeli Morales Jiménez	Recibo de Honorarios Asimilables por el periodo Octubre 2007	2,500.00		
	PE-3/11-07	S/N	S/F	Nayeli Morales Jiménez	Recibo de Honorarios Asimilables por el periodo Noviembre 2007	2,500.00		
	PE-11/12-07	S/N	S/F	Nayeli Morales Jiménez	Recibo de Honorarios Asimilables por el periodo de Octubre-Diciembre 2007	2,500.00		
		S/N	S/F	Nayeli Morales Jiménez	Recibo de Honorarios Asimilables por el periodo de Diciembre 2007	2,500.00		
	PE-2/04-07	S/N	S/F	María del Carmen Malagón Alvarado	Recibo de Honorarios Asimilables por el Periodo del 16 al 31 de Marzo del 2007	1,500.00		
	PE-1/05-07	S/N	S/F	Graciela Garcia Guizar	Recibo de Honorarios Asimilables por el Periodo del 1 al 31 de Mayo del 2007	2,000.00		
	PD-2/06-07	S/N	S/F	Graciela Garcia Guizar	Recibo de Honorarios Asimilables por el Periodo del 1 al 30 de Junio del 2007	2,000.00		
	Honorarios Asimilados a Salarios	PE-1/10-07	S/N	S/F	Graciela Garcia Guizar	Recibo de Honorarios Asimilables por el Periodo Octubre 2007	1,500.00	
		PE-4/10-07	S/N	S/F	Marco Antonio Mena Silva	Recibo de Honorarios Asimilables por el Periodo del 1 al 15 de Octubre 2007	2,500.00	Secretario de Planeación y Estudios de Programas / Delegado del Distrito Federal (1)
PE-5/10-07		S/N	S/F	Marco Antonio Mena Silva	Recibo de Honorarios Asimilables por el Periodo del 16 al 31 de Octubre 2007	2,500.00		
Total						\$56,500.00		

Adicionalmente, de la revisión a la documentación presentada a la autoridad electoral no se localizaron los contratos de prestación de servicios correspondientes ni las copias de la credencial para votar con fotografía de los prestadores de servicios relacionados en el cuadro anterior.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

MGLB/HRS/MLO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2236/2008

- Los recibos señalados en el cuadro anterior con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad aplicable.
- Los contratos celebrados entre la agrupación y los prestadores de servicios detallados en el cuadro que antecede debidamente firmados, en los cuales se precisen los servicios prestados, las condiciones, términos y remuneraciones convenidas.
- Copia de la credencial para votar con fotografía de los prestadores de servicios detallados en el cuadro anterior.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 10.10, 10.11 y 14.2 del Reglamento de la materia.

2. Adicionalmente, se observó que las pólizas referenciadas con (1) en el cuadro que antecede corresponden a pagos por concepto de honorarios asimilados a sueldos a dos dirigentes que no se registraron en la subcuenta "Remuneraciones a Dirigentes".

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Las pólizas de reclasificación, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejen las reclasificaciones a la subcuenta "Remuneraciones a Dirigentes, subsubcuenta "Honorarios Asimilables a Sueldos".
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 10.12, 14.2, 19.1, 19.3 y 19.4 del Reglamento de mérito.

Gastos por Amortizar

1. De la revisión efectuada a las subcuentas "Publicaciones Mensuales" y "Publicaciones Trimestrales", se observó el registro de pólizas que aun cuando presentan su respectivo soporte documental consistente en facturas con la totalidad

MGLB/JJ/G/M/ECG

13



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2236/2008

de los requisitos fiscales, no se localizó el contrato de prestación de servicios respectivo. A continuación se indican los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚM.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-1/09-07	2336	21-08-07	Ramos Olvera Rogelio	1000 Revistas "CONACI" correspondientes al mes de enero y febrero 2007	\$7,999.99
	2345	27-08-07		1000 Revistas "CONACI" correspondientes al mes de marzo y abril 2007	7,999.99
	2340	27-08-07		1000 Revistas "CONACI" correspondientes al mes de mayo y junio 2007	7,999.99
	2343	27-08-07		2000 Revistas "CONACI" Correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo 2007	7,999.99
	2344	27-08-07		2000 Revistas "CONACI" Correspondientes a los meses de abril, mayo, y junio 2007	7,999.99
PD-4/12-07	2354	29-10-07	Ramos Olvera Rogelio	1000 Revistas "CONACI" correspondientes al mes de agosto 2007	3,999.99
	2361	09-11-07		1000 Revistas "CONACI" correspondientes al mes de septiembre 2007	3,999.99
	2365	10-12-07		1000 Revistas "CONACI" correspondientes al mes de octubre 2007	4,025.00
	2367	13-12-07		1000 Revistas "CONACI" correspondientes al mes de noviembre 2007	4,025.00
	2368	13-12-07		1000 Revistas "CONACI" correspondientes al mes diciembre 2007	4,025.00
	2372	28-12-07		2000 Revistas "CONACI" Correspondientes a los meses de octubre, noviembre, y diciembre 2007	8,050.00
TOTAL					\$68,124.93

Con la finalidad de que la autoridad electoral cuente con los elementos suficientes para comprobar el tipo de actividad y las condiciones convenidas con el proveedor señalado en el cuadro que antecede, se le solicita que presente lo siguiente:

- El contrato celebrado entre su agrupación y el proveedor detallado en el cuadro anterior debidamente firmado, en el cual se precisen los servicios prestados, las condiciones, términos y remuneraciones convenidas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 14.2 del Reglamento de la materia.

2. De la verificación a la cuenta 105 "Gastos por Amortizar", diversas subcuentas, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por

MGLB/ILRS/MELO

14



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2236/2008

concepto de artículos susceptibles de inventariarse; sin embargo, no se localizó el kárdex de los artículos señalados en dichas facturas ni sus respectivas notas de entrada y salida de almacén en la documentación presentada a la autoridad electoral. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Publicaciones Mensuales	PE-11/08-07	334	20-08-07	Guido Barriguete Rodrigo	1,000 Revistas s/c frente interiores negro Julio. y 1,000 trípticos a una tinta.	\$5,290.00
Trípticos y Dípticos	PE-7/11-07	336	21-11-07	Guido Barriguete Rodrigo	1,000 Dípticos a una tinta.	2,500.00
TOTAL						\$7,790.00

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El kárdex de cada uno de los artículos antes citados, así como la totalidad de las notas de entradas y salidas de almacén debidamente llenadas, las cuales deben especificar nombre y firma de la persona que entregó y recibió dicha propaganda, y coincidir con los registros contables.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 9.2 y 14.2 del Reglamento de la materia

- De la revisión a la cuenta 105 "Gastos por Amortizar", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas que no cumplen con la totalidad de los requisitos fiscales, toda vez que carecen del número de aprobación del Sistema de Control de Impresores Autorizados. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NUM.	FECHA	PROVEEDOR	FACTURA		REFERENCIA
				CONCEPTO	IMPORTE	
PD-4/04-07	043	14-04-07	Bahena García	775 trípticos, 775 dípticos	\$4,456.25	A
PD-4/05-07	047	24-05-07	Elvira	2,000 hojas membretadas, 500 invitaciones, 5 logotipos agrupación	4,657.50	
PD-2/07-07	044	18-05-07		5,000 afiliaciones	4,600.00	
	046	31-05-07		5,000 afiliaciones	4,600.00	
PD-3/12-07	092	03-11-07		500 reimpresión revista juntos decidiremos mes de septiembre, 500 reimpresión revista juntos decidiremos mes de agosto, 525 hojas de afiliación.	4,508.00	A
PE-5/12-07	091	17-11-07		100 impresión de la revista "Mirada Ciudadana"	14,950.00	
PE-10/12-07	089	03-08-07		999 trípticos y 1,000 dípticos	4,000.00	A
Total					\$41,771.75	

MGLB/JJG/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2236/2008

Adicionalmente, de la revisión a la documentación presentada a la autoridad electoral no se localizó el contrato de prestación de servicios correspondiente.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- El contrato celebrado entre la agrupación y el proveedor detallado en el cuadro que antecede debidamente firmado, en el cual se precisen los servicios prestados, las condiciones, términos y remuneraciones convenidas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan, respecto a los comprobantes sin el número de aprobación de la autoridad hacendaria.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1 y 14.2 del Reglamento de la materia, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

4. Adicionalmente, por lo que respecta a las pólizas identificadas con (A) en el cuadro anterior, se observó que presentan como soporte documental facturas por concepto de artículos susceptibles de inventariarse; sin embargo, no se localizó el kárdex ni sus respectivas notas de entrada y salida de almacén.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- El kárdex de cada uno de los artículos antes citados, así como la totalidad de las notas de entradas y salidas de almacén debidamente llenadas, las cuales deben especificar nombre y firma de la persona que entregó y recibió dicha propaganda, y coincidir con los registros contables.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 9.2 y 14.2 del Reglamento de la materia.

MGLB/JL/G/MELO

16



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2236/2008

Inventario de Activo Fijo

De la revisión a la documentación presentada a la autoridad electoral, se localizó un inventario de bienes muebles adquiridos en el ejercicio, propiedad de la agrupación y otro inventario de bienes muebles e inmuebles otorgados en comodato al 31 de diciembre de 2007; sin embargo, no se encuentran clasificados por tipo de cuenta de Activo Fijo y subclasificados por año de adquisición, tampoco indican la fecha de adquisición, ubicación física (domicilio completo) y nombre del responsable del resguardo de los mismos.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Presente el Inventario Físico de los Activos Fijos considerando los bienes muebles e inmuebles tanto propiedad del partido como los otorgados en comodato con los que cuenta su agrupación a nivel nacional, el cual deberá estar clasificado por tipo de cuenta de Activo Fijo y subclasificado por año de adquisición, asimismo, deberá incluir las siguientes especificaciones: fecha de adquisición; descripción del bien, importe, ubicación física (domicilio, calle, número exterior e interior, colonia, delegación o municipio, entidad federativa y código postal) y resguardo, indicando el nombre del responsable. Además, las cifras que reporte el inventario deberán estar totalizadas y coincidir con los saldos contables correspondientes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 12.3, inciso f), 14.2 y 20.1 del Reglamento de mérito.

Cuentas de Orden

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, se localizó el registro contable de bienes muebles otorgados en comodato en cuentas de orden; sin embargo, al verificar las cifras reportadas en el inventario de Activo Fijo de los bienes en comodato se observó que no coinciden. A continuación se detallan los casos en comento:

MGLB/JFG/MZLO

17



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF/2236/2008

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CUENTA	NOMBRE	SALDO SEGUN BALANZA AL 31-12-07	SALDO EN INVENTARIO DE ACTIVO FIJO AL 31-12-07	DIFERENCIA
6-01-001-0000-00000	Sala tres piezas	\$4,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00
6-01-002-0000-00000	Sillas tubulares	1,120.00	560.00	560.00
6-01-003-0000-00000	Escritorio madera azul	1,600.00	800.00	800.00
6-01-004-0000-00000	Mesa madera negra	1,400.00	700.00	700.00
6-01-005-0000-00000	Computadora HP P II	6,000.00	3,000.00	3,000.00
6-01-006-0000-00000	Oficinas en comodato	9,000.00	9,000.00	0.00
Total		\$23,120.00	\$16,060.00	\$7,060.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a sus registros contables, de tal forma que reflejen de manera correcta los bienes en comodato en cuentas de orden.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en donde se reflejen las correcciones efectuadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, 20.1 y 20.2 del Reglamento de la materia.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2007, para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes. De igual forma, adjunto a este oficio le acompaño copia simple de los recibos y/o facturas que presentó con motivo de la revisión, en virtud de que las originales servirán de base para llevar a cabo la circularización correspondiente con el aportante y/o prestador de bienes y servicios que realizaron operaciones con su Agrupación Política Nacional.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 49-A, párrafo 2, inciso b) del Código vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como del numeral 15.1 del Reglamento de la materia, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones

MGLB/JJG/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF/2236/2008

y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. HUGO S. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ROJAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Minutario.

MGLB/INC/MELO

19



México D.F. a 04 de septiembre de 2008.

**LIC. HUGO S GUTIERREZ HERNADEZ ROJAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLITICOS.**

PRESENTE

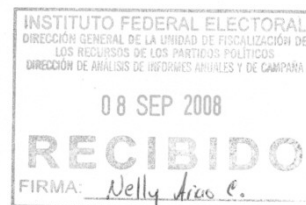
Me refiero a su atento oficio No. UF/2236/2008, de fecha 26 de Agosto del año en curso, por el cual tiene a bien solicitar a La Agrupación Política Nacional Confederación Nacional de Ciudadanos (CONACI), aclaraciones y rectificaciones, así como información complementaria, relativa a la entrega del Informe Anual de 2007, por lo que se da cumplimiento a lo solicitado.

Catalogo de Cuentas.

Se presentan las pólizas con las correcciones efectuadas en las cuales se reflejan el registro de los gastos financieros de acuerdo al catalogo de cuentas establecido por el reglamento de la materia. ✓

Bancos.

Se presenta fotocopia de oficio de alcance de fecha 27 de mayo y recibido por esa Unidad de Fiscalización en el cual se presenta el estado de cuenta del mes de abril de 2007. ✓
Asimismo se presenta nuevamente fotocopia del estado de cuenta requerido.



Aportaciones de Asociados y Simpatizantes.

Se presentan los recibos "RAS-APN" Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, de acuerdo al formato anexo al Reglamento de la materia. ✓

Egresos**Servicios Personales.**

Se presentan los recibos de honorarios asimilados con numero de folio, clave de RFC del prestador de servicio, tipo de servicio prestado, fecha de expedición y firma del funcionario del área que autorizo el pago.

También se presentan los contratos de servicios celebrados entre la agrupación y los prestadores de servicios, en los cuales se detallan con toda precisión los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precio pactado, fotocopia de las credenciales de elector anexas a estos.

A continuación se enumeran los contratos de servicios que se presentan:

NUMERO	NOMBRE	RUBRO
01	HECTOR TEPEZ CORTEZ	SERVICIOS PERSONALES ✓
02	MA. GPE HERNANDEZ MURGUIA	SERVICIOS PERSONALES ✓
03	GRACIELA MORALES JIMENEZ	SERVICIOS PERSONALES ✓
04	GRACIELA GARCIA GUIZAR	SERVICIOS PERSONALES ✓
05	JOSE FCO EMMANUEL MARBAN MORALES	EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA ✓
06	JESICA PATRICIA CHAMORRO ORTIZ	TAREAS EDITORIALES ✓
07	NANCY JANNETE BARBA VILLAFAN	TAREAS EDITORIALES ✓
08	NAYELI MORALES JIMENES	TAREAS EDITORIALES ✓
09	MA DEL CARMEN MALAGON ALVARADO	TAREAS EDITORIALES ✓
10	GRACIELA GARCIA GUIZAR	TAREAS EDITORIALES ✓
11	MARCO ANTONIO MENA SILVA	TAREAS EDITORIALES ✓
12	RAMOS OLVERA ROGELIO	GTOS POR AMORTIZAR ✓
13	BAHENA GARCIA ELVIRA	GTOS POR AMORTIZAR ✓

Órganos Directivos.

1.-La compañera Jesica Patricia Chamorro Ortiz, aparte del cargo de Presidente de la Comisión de Honor y Justicia por le cual no recibió remuneración alguna, elaboro el diseño de las revistas impresas de la agrupación por lo que percibió un sueldo, pero en los meses de mayo y julio tuvo la necesidad de ausentarse por un problema personal, por lo cual no recibió sueldo alguno en esos meses.

En cuanto al compañero Marco Antonio Mena Silva, no recibió remuneración alguna por el cargo que ocupa dentro de la agrupación, sin embargo en el mes de octubre hubo la necesidad de distribuir las revistas y trípticos y dísticos por lo que al realizar una actividad ajena al cargo que ocupa en la agrupación se le dio una ayuda económica para los gastos efectuados por la distribución de revistas.

2.- Respecto a los demás compañeros que tienen un cargo dentro de la agrupación no recibieron remuneración alguna por estos cargos, ya que por ocupar y realizar lo hacen de manera voluntaria, por lo que no hubo pagos por estos conceptos

Actividades Especificas

Educación y Capacitación Política.

1.- Se presenta el Contrato respectivo Celebrado entre la agrupación y el Sr. José Francisco Emmanuel Marban Morales, debidamente firmado en el cual se precisan los servicios prestados, las condiciones y términos y remuneraciones convenidas.

También se anexan listas de asistencia, CD del evento y fotografías, así como material didáctico.

Se anexa fotocopia del cheque a nombre de José Francisco Emmanuel Marban Morales por el importe de \$10,200.00

Tareas Editoriales.

Se presentan los recibos de honorarios asimilados con numero de folio, clave de RFC del prestador de servicio, tipo de servicio prestado, fecha de expedición y firma del funcionario del área que autorizo el pago.

En cuanto a observación de registrar en la subcuenta " Remuneraciones a Dirigentes" Rubro Gastos de Operación Ordinaria, las actividades realizadas y por lo cual recibieron un apoyo económico son por actividades por diseño de revistas, así como la distribución de dípticos, trípticos, propias de actividades por tareas editoriales, por lo que fueron registradas en este rubro. Por otra parte estos compañeros no recibieron remuneración alguna por los cargos ocupados en la agrupación, por lo que no se registraron en la cuenta señalada ya que no se les esta remunerando por este concepto sino por la erogación realizada por el rubro de actividades editoriales, como se muestra en los contratos presentados por la agrupación.

Gastos por Amortizar.

1.- Se presenta el contrato de servicios entre la agrupación y el proveedor Ramos Olvera Rogelio debidamente firmado, en el cual se precisan los servicios prestados , las condiciones y términos y remuneraciones convenidas.

2.- Se presenta el Kardex de cada uno de los artículos citados así como las notas de entradas y salidas de almacén debidamente llenadas. ✓

3.- Se presenta escrito dirigido ante la SHCP, dando parte de las operaciones realizadas con la C. Elvira Bahena García, en el cual señala las operaciones realizadas con este proveedor fueron ciertas, así como también se presenta contrato de servicios entre la agrupación y el proveedor debidamente firmado, en el cual se precisan los servicios prestados , las condiciones y términos así como las remuneraciones convenidas. ✓

Se presenta escrito del Impresor Autorizado explicando el motivo por el cual en las facturas expedidas, no aparece el numero de aprobación de la Autoridad Hacendaria.

También se presenta fotocopia del acuse recibido por el Instituto Federal Electoral, con fecha 27 de agosto de 2008, en el cual la Señora Bahena García, confirmo la operaciones realizadas con ella

Adicionalmente se presenta el Kardex de cada uno de los artículos citados así como las notas de entradas y salidas de almacén debidamente llenadas.

Inventario de Activo Fijo.

Se presenta el Inventario de Activo Fijo con los datos requeridos. ✓

Cuentas de Orden.

Se presentan las correcciones correspondientes.

Se presenta el " IA-APN" debidamente corregido.

No se presenta ~~*CP Elizabeth Barba Villafan*~~

Sin mas por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente,

CP Elizabeth Barba Villafan
Responsable de la Información Financiera

C.c.p. Archivo.